Cabidae de ser Alferez mayor de esta
fue requerido con Vna Real Cedula
Vinon sanada en este Consejo de Ord
nes Su Alteza firmada de Vos el
Presidente y Oydores de Consejo Real y
dor de Ord. Su Alteza entiende
en Vender en Almoneda y Vaz Vinte y
seis Regidorias de Regimiento de tapia
Secretario Diego Real Consejo por la
qual se Mandava que ninguna
Persona que fuese Vro. Fiel &
ni Alferez mayor fuese Recadador
ni Vso de Oficio Real sin ser Nom
brado y Elegido en Cabildo = Por el dho
fue requerido de
Vno Consejo contra Real Provision
de Su Alteza sanada en este Real
Consejo de Ordenes por la
qual se Mandava que de ningun
Pleito Civil o Criminal de Ordinario
Alcalde Mayor ni Alguacil
Vicario Provisor ni otro Juez
Eclesiastico ni Seglar ni otra
persona alguna no se pudiese
Conocer ni Conozca en Primera
Instancia ni en Grado de Apelacion
ni en Segunda ni en Tercera
Instancia ni en Grado de Suplicacion
ni en Mas Alta ni en Executoria
ni en Causa ni en Pleito ni en
Negocio Civil ni Criminal de
Qualquier Calidad que sea
Vno ni Dos ni Tres ni Quatro
Pleitos ni mas ni menos de
Vno Solo Pleito = Para Conservando
Vro Privilegio que de Alferez